



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0068-2025-MDP

Pichanaqui, 07 de marzo del 2025.

VISTO:

El INFORME N° 174-2025-GDS/MDP y el INFORME N°07-2025-MS/SGDH/GDS/MDP, solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo, en el Marco de la Conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Día Internacional de la Mujer se celebra cada 08 de marzo, debido a que la Organización de las Naciones Unidas – ONU, en el año 1975 declara oficialmente dicha fecha como "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", mediante el cual se conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de la igualdad de género, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona; cuando las mujeres de todos los continentes a menuda separada por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo la lucha continua para hacer prevalecer los Derechos que les corresponde; así mismo como parte de las acciones conmemorativas por el día Internacional de la Mujer, se tiene previsto resaltar la labor de las mujeres del Distrito de Pichanaqui, de la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, como es el caso de la Sra. Abelinda Maybee Sinacay Tomas, Lideresa de los Pueblos Indígenas del Distrito de Pichanaqui, por sus acciones de defensa de los derechos de las mujeres y población indígena, a su vez, por su trabajo en la revaloración de los conocimientos, sabiduría y costumbres ancestrales de las comunidades nativas y ardua labor en pro de la defensa y desarrollo de los pueblos indígenas;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR en el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, Sra. Abelinda Maybee Sinacay Tomas, Lideresa de los Pueblos Indígenas del Distrito de Pichanaqui, por sus acciones de defensa de los derechos de las mujeres y población indígena, a su vez, por su trabajo en la revaloración de los conocimientos, sabiduría y costumbres ancestrales de las comunidades nativas y ardua labor en pro de la defensa y desarrollo de los pueblos indígenas;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui